

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
MARZO 18 DE 2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 18-dieciocho de marzo de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Alexandro González Cantú, Director Administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Lic. José de Jesús Moreno Garza, Coordinador Operativo de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información respecto a contrato de comodato celebrado con la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6° Y 7° SECTOR A.C.", a través del cual se otorgó a esta ultima el derecho para regular, restringir, limitar o negar el uso de la vía publica consistente en la Avenida Cumbres Elite cruce, con Avenida Paseo de los Leones, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, requerido en la solicitud con folio 00327521;**
- III. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

**I. Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

**II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 00327521**

En términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 18 de marzo de 2021 referente a la solicitud de información:

*"Copia certificada del contrato de comodato celebrado con la "ASOCIACIÓN DE VECINOS CUMBRES ELITE 6 Y 7 SECTOR A.C.", a través del cual se otorgó a esta última el derecho para regular, restringir, limitar o negar el uso de la vía pública consistente en la Avenida Cumbres Elite cruce, con Avenida Paseo de los Leones, en el municipio de Monterrey, Nuevo León."*

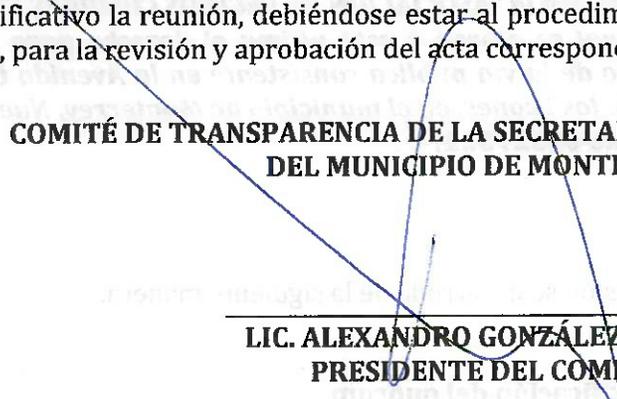
Una vez analizados los argumentos vertidos en el acuerdo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, así como también haber designado personal de la Dirección Competente para que realizara una búsqueda exhaustiva y minuciosa los días 16 y 17 del mes de marzo del presente año dentro del horario comprendido de las 14:00-catorce horas a las 16:00-dieciseis horas en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado, este Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de la información respecto a *contrato de comodato celebrado con la "Asociación de vecinos Cumbres Elite 6° y 7° Sector A.C.", a través del cual se otorgó a esta ultima el derecho para regular, restringir, limitar o negar el uso de la vía pública consistente en la Avenida Cumbres Elite cruce, con Avenida Paseo de los Leones, en el municipio de Monterrey, Nuevo León*, requerido en la solicitud con folio 00327521, con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.

### III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 17:00-dieciseite horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA  
VOCAL DEL COMITÉ

La presente hoja corresponde al Acta número 08/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.